

**SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.
HECHO RELEVANTE**

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“Siemens Gamesa”), a través de su filial en Turquía, ha firmado solidariamente con sus socios de Consorcio turcos Kalyon Enerji y Turkerler Holding, un acuerdo que garantiza el derecho del Consorcio a desarrollar hasta 1GW en proyectos eólicos en Turquía en el marco de la subasta de Yeka. El alcance de Siemens Gamesa en el Consorcio incluye el suministro y la puesta en servicio de las turbinas eólicas y un acuerdo para su mantenimiento durante quince años.

El acuerdo firmado por el Consorcio incluye: (i) una licencia de cuarenta y nueve años para la interconexión de los parques eólicos (hasta 1GW); (ii) un contrato de compra de energía durante quince años al precio de la oferta ganadora presentada por el consorcio (USD 3,48 centavos/kWh); (iii) el compromiso del Consorcio de construir los proyectos (700 MW como mínimo para el año 2022); y (iv) el compromiso del Consorcio de comenzar la producción 21 meses después de la firma del contrato, alcanzar el contenido local (65%) y construir y gestionar un centro de Investigación y Desarrollo durante 10 años a partir de 21 meses tras de la firma del contrato.

Zamudio (Vizcaya), a 27 de Febrero de 2018

Markus Tacke
Consejero Delegado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (anteriormente, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.) no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.